

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 050-2024-OCI/0445-SVC

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2024 - MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIONES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÍTEM ILO 2 DEL COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 1 EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA, ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN: DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2024 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO I DE I

ILO, 11 DE OCTUBRE DE 2024

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"



INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 050-2024-OCI/0445-SVC

VISITA DE CONTROL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2024 - MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIONES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÍTEM ILO 2 DEL COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 1 EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA, ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

ÍNDICE

DENO	MINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	2
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL	3
V.	SITUACIONES ADVERSAS	8
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	38
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	38
VIII.	CONCLUSIÓN	38
IX.	RECOMENDACIONES	39
	APÉNDICES	



Página 2 de 81

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 050-2024-OCI/0445-SVC

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2024 - MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIONES, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÍTEM ILO 2 DEL COMITÉ DE COMPRA MOQUEGUA 1 EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA, ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ilo, servicio que ha sido registrado con la orden de servicio n.º 0445-2024-047, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 modificada por Resolución de Contraloría n.º 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.º 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023 y Resolución de Contraloría n.º 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer si la provisión de raciones para las/os usuarias/os de las instituciones educativas (en adelante IIEE) del ítem Ilo 2 del comité de compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua (en adelante UT Moquegua), correspondiente a la quinta entrega de alimentos se efectúa en cumplimiento de los protocolos, procedimientos u otros establecidos por el Programa y la normativa sanitaria vigente para dichas labores.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1. Determinar si la supervisión de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento del proveedor y la implementación de los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Programa de Higiene y Saneamiento y del Plan HACCP para el ítem Ilo 2 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua, se efectúa en cumplimiento de los protocolos, procedimientos u otros establecidos por el Programa y la normativa sanitaria vigente para dichas labores.
- 2.2.2. Establecer si la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE (desde la recepción de raciones hasta la verificación del manejo de residuos sólidos) se realiza conforme a las directivas internas, protocolos u otras establecidas para dichas labores y finalidad publica prevista.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la actividad a la prestación del servicio alimentario 2024 - modalidad de atención raciones del ítem llo 2 del Comité de Compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua, específicamente a la supervisión de las condiciones higiénico sanitarias del establecimiento del proveedor, de la implementación de los Manuales de Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Programa de Higiene y Saneamiento y del Plan



Página 3 de 81

HACCP, verificación de las condiciones higiénico sanitarias de los vehículos de transporte, así como la verificación de la distribución de alimentos en las IIEE, ejecutada del 30 de setiembre al 04 de octubre de 2024, en los establecimientos de la proveedora Isabel María Manchego Rodríguez ubicados en Asentamiento Humano 24 de octubre Mza. 35 lote 7 y Urbanización Liberación Mza. 37 lote 4, ambos en el distrito de llo, provincia de llo, departamento de Moquegua. Asimismo, se visitaron cinco (05) IIEE, ubicadas en el ámbito de la UT Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

El proceso de prestación del servicio alimentario - modalidad de atención raciones en el marco del Proceso de Compras 2024, para el ítem llo 2 en el ámbito de la UT Moquegua, departamento de Moquegua, a cargo de Qali Warma, objeto del servicio de Visita de Control, se inicia el 30 de setiembre de 2024 y culmina el 04 de octubre de 2024.

Qali Warma brinda servicios a través del modelo de cogestión, que es la estrategia de atención basada en la corresponsabilidad que el estado y la comunidad organizada que participan de manera coordinada y articulada en la ejecución y la prestación del servicio alimentario del Programa, este modelo tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario de Qali Warma a través de los Comités de Alimentación Escolar¹ - CAE y los Comités de Compra² - CC, contando con las modalidades de atención productos y raciones, según detalle:

- Modalidad de Atención Productos: Son alimentos de procesamiento primario o industrializados que requieren de preparación en las instituciones educativas para su consumo; asimismo, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por el Programa. El CAE gestiona la preparación de desayunos, almuerzos y/o cenas sobre la base de los alimentos entregados.
- Modalidad de Atención Raciones: Son alimentos destinados para el consumo inmediato y no requieren preparación en la institución educativa (IE). Cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos que son aprobadas por Qali Warma. La presentación de las raciones se realiza en envases individuales para cada usuaria/o.

En tal sentido, se brinda una (1)³ ración al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 3, 4 y 5 y dos (2)⁴ raciones al día a las/los escolares de los distritos ubicados en los quintiles 1 y 2. Esta diferencia se justifica dada la relación entre la pobreza y los indicadores de ingesta inadecuada (déficit calórico, anemia y estado nutricional).

Asimismo, se brindan dos (2) raciones, a los escolares de las instituciones educativas (IIEE) del nivel inicial, primaria y secundaria a nivel nacional que son atendidas por Qali Warma, que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos

¹ Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario de la institución educativa y/o programa educativo no escolarizado público. Numeral 6.5 del "Protocolo para la conformación y actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante la Resolución Dirección Ejecutiva n.ºD000485-2023-MIDIS/PNAEQW-DE de 4 de setiembre de 2023.

² Es una organización que congrega a representantes de la sociedad civil y entidades públicas que tienen el interés y/o competencia para apoyar el cumplimiento de los objetivos de Qali Warma. Cuenta con capacidad jurídica para la contratación del servicio alimentario a las/los usuarias/os de los niveles inicial, primaria y secundaria de las IIEE a ser atendidas por Qali Warma. Anexo n.º 01 Definiciones de términos de la "Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobada mediante la Resolución Dirección Ejecutiva Nº D000247-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 15 de marzo de 2024.

³ Desayuno.

⁴ Desayuno y almuerzo.



Página 4 de 81

Oficial de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, considerando que tienen la clasificación socioeconómica de pobre extremo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2° del Decreto Supremo n.º 006-2014-MIDIS.

En el caso de los escolares del nivel de educación secundaria bajo la modalidad de JEC y FAD y/o modelos de servicio educativo se brindan el número de raciones de acuerdo con el tipo de atención educativa y tiempo de permanencia diaria en la IE, pudiendo ser dos (2) o tres (3)⁵ raciones.

Qali Warma cuenta con "Procesos Estratégicos", "Procesos Operativos o Misionales" y "Procesos de apoyo y soporte". El Servicio Alimentario que otorga el Programa (en sus tres modalidades de entrega: ración o producto o mixta) se desarrolla desde antes del inicio del año escolar hasta su término, y forma parte del "Proceso Operativo o Misional".

En cuanto a los Procesos Operativos o Misionales del Programa, corresponden a tres (3) macro procesos, los mismos que se detallan a continuación:

Gráfico n.º 2

Proceso Operativo o Misional de Qali Warma

M01
Atención del servicio alimentario

M02
Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales

M03
Supervisión y monitoreo del servicio alimentario

Fuente: Manual de Operaciones de Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la visita de control.

El macro proceso **M01 Atención del servicio alimentario**, comprende la planificación y organización del servicio alimentario, el proceso de compras⁶ y prestación del servicio alimentario, el cual tiene como objetivo brindar el servicio alimentario de manera oportuna a los niños y niñas de inicial y primaria que asisten a las IIEE a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios.

El macro proceso **M02** Fortalecimiento de las capacidades de los actores locales, tiene como objetivo incrementar las capacidades de los diversos actores involucrados para una mejor prestación del servicio alimentario, para ello planifica y desarrolla las capacitaciones y asistencia técnica.

Finalmente, el macro proceso M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario, tiene como objetivo, la supervisión a los establecimientos de postores y proveedores, y la supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario, a fin de asegurar la calidad e inocuidad de los productos y/o raciones.

El presente servicio de Visita de Control estará enfocado en el macro proceso misional M01 Atención del servicio alimentario; que se complementa con el macro proceso misional M03 Supervisión y

⁵ Desayuno, almuerzo y cena.

⁶ El Proceso de Compras para el servicio alimentario se realiza de manera cogestionada por Qali Warma y los Comités de Compra, según lo establecidos en la "Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000247-2024-MIDIS/PNAEQW de 15 de marzo de 2024.



Página 5 de 81

Monitoreo del Servicio alimentario a fin de lograr la misión general del Programa, en lo concerniente a "brindar un servicio alimentario".

La totalidad de procesos de nivel 1 y 2, del macro proceso M01 Atención del Servicio de Alimentación, se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Macro Proceso M01 "Atención del Servicio de Alimentación"

Macro procesos (Nivel 0)	Procesos (Nivel 1)	Procesos (Nivel 2)				
		M01.1.1 Actualización del listado de IIEE				
	M01.1 Planificación y Organización del Servicio Alimentario	M01.1.2 Conformación de los Comités				
	Servicio Alimentano	M01.1.3 Planificación del Menú				
M01		M01.2.1 Actualizar el Manual de Compras				
Atención del Servicio de	M01.2	M01.2.2 Preparación del Proceso de Adquisición de Alimentos				
Alimentación	Proceso de Compras	M01.2.3 Selección				
		M01.2.4 Gestión de Transferencia Financiera				
	M01.3	M01.3.1 Provisión de raciones				
	Prestación del Servicio Alimentario	M01.3.2 Provisión de productos				

Fuente: Manual de Operaciones de Qali Warma, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017. **Elaborado por:** Comisión de Control a cargo de la visita de control.

Tal como se muestra en el cuadro que antecede, el **proceso M01.3 Prestación del servicio alimentario** comprende dos (2) procesos de **Nivel 2: M01.3.1 Provisión de raciones** y M01.3.2 "Provisión de productos", siendo el M01.3.1 materia del presente servicio, el mismo que consiste en la distribución y entrega de raciones en las IIEE por parte de los proveedores quienes suscriben el Acta de entrega y recepción de alimentos correspondiente.

Es preciso acotar que, el Manual de Operaciones de Qali Warma ha definido que el proceso de atención del servicio alimentario cuenta con los controles e inspecciones siguientes: proceso de supervisión de la adquisición de alimentos y el proceso de monitoreo de la prestación del servicio alimentario⁷.

Es así que, Qali Warma realiza la supervisión de la prestación del servicio alimentario durante la etapa de ejecución contractual, con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de los proveedores contratados, encontrándose facultado para realizar de forma inopinada y/o programada, acciones de supervisión y/o muestreo de alimentos en los establecimientos para la producción y/o almacenamiento, así como en las IIEE, las que se realizan conforme a la normativa sanitaria vigente y requisitos establecidos por Qali Warma. En ese sentido, la supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario se realiza de acuerdo a lo establecido en las bases integradas del proceso de compras, en el contrato y los documentos aprobados por Qali Warma⁸.

En lo concerniente al macro proceso "M03 Supervisión y Monitoreo del Servicio alimentario", cuenta con dos (2) procesos de nivel 1, el M03.1 "Supervisión de los establecimientos de los

Ficha técnica del proceso Nivel 0. Literal b.1.M01 Atención del Servicio de Alimentación. b) Procesos Misionales. Manual de Operaciones de Qali Warma, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017.

⁸ Subnumerales 5.3.4.1 y 5.3.4.2, numeral 5.3.4. Supervisión de la prestación. 5.3. Etapa de ejecución contractual. "Norma Técnica del Proceso de Compras del modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000247-2024-MIDIS/PNAEQW de 15 de marzo de 2024.



Página 6 de 81

proveedores para la prestación del servicio alimentario", así como el M03.2 "Supervisión y monitoreo a IIEE para la prestación del servicio alimentario". Del proceso M03.1 se desglosa el proceso de nivel 2 M03.1.3 "Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los proveedores y liberación de raciones y/o productos" y del proceso de nivel 2 M03.2.3 "Implementación y ejecución de las acciones de supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE", que serán materia de análisis del presente servicio. La totalidad de procesos de nivel 2 se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 2
Macro Proceso M03 "Supervisión y Monitoreo del Servicio Alimentario"

	uoio i ioocoo iiioo	Supervision y Monitoreo del Servicio Alimentario				
Macro procesos (Nivel 0)	Procesos (Nivel 1)	Procesos (Nivel 2)				
M03 Supervisión	M03.1 Supervisión a establecimientos de los proveedores para la prestación del servicio alimentario	M03.1.1 Planificación y diseño del sistema de supervisión de la adquisición de alimentos M03.1.2 Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los postores (M03.1.3 Implementación y ejecución de la supervisión de los establecimientos de los proveedores y liberación de raciones y/o productos M03.1.4 Seguimiento y retroalimentación de la adquisición de alimentos				
y Monitoreo del Servicio	M03.2	M03.2.1 Planificación y diseño del sistema de supervisión y monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las IIEE				
Alimentario	Supervisión y Monitoreo a IIEE para la prestación	M03.2.2 Implementación y ejecución de las acciones de monitoreo de la prestación del servicio alimentario en las IIEE				
	del Servicio alimentario	M03.2.3 Implementación y ejecución de las acciones de supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE				
	\ <i>\</i>	M03.2.4 Seguimiento y retroalimentación de la Prestación del Servicio en las IIEE				

Fuente: Manual de Operaciones, aprobado con la Resolución Ministerial n.º 283-2017-MIDIS de 18 de diciembre de 2017. Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la visita de control.

Es así que Qali Warma aprobó documentos normativos con la finalidad de supervisar los establecimientos de los proveedores, la liberación de los productos y la distribución de alimentos a las IIEE, así como orientar a los actores vinculados a las IIEE (entre éstos los CAE y proveedores) para la prestación del servicio alimentario, tal como se detalla a continuación:

- "Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.º 12, aprobado con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000496-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 9 de agosto de 2024, en el cual establecen las actividades de supervisión a establecimientos de proveedores para la prestación del servicio alimentario.
- "Procedimiento para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", versión n.º 01, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

⁹ Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000496-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 9 de agosto de 2024. VI. Definición de Términos. 6.45 Liberación de alimentos. Acción mediante la cual, personal del PNAEQW confirma que el establecimiento del proveedor y los alimentos evaluados cumplen los requisitos establecidos por el PNAEQW y autoriza su liberación para ser distribuidos a las instituciones educativas públicas, previa verificación de la carga y estiba.



Página 7 de 81

"Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", código de documento normativo Norma Técnica n.º 002- 2023-MIDIS/PNAEQW, Versión n.º 02, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

En ese orden, las actividades de supervisión y liberación de alimentos, materia de la visita de control, comprende la verificación de las condiciones higiénico sanitarias al establecimiento del proveedor, para ello el Supervisor de Plantas y Almacenes – SPA, aplica la "Ficha de supervisión higiénico sanitaria del establecimiento del/de la proveedor/a - tipo planta", Anexo n.º 05 del Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos de Qali Warma, el cual incluye los siguientes rubros: Verificación de causales de suspensión, evaluación al establecimiento, infraestructura, instalaciones, equipos del establecimiento y la implementación de los Manuales de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Programa de Higiene y Saneamiento.

Asimismo, la supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar en la modalidad raciones, consiste en verificar todas las etapas desde la recepción, distribución, consumo de raciones y manejo de residuos sólidos numeral¹⁰, las cuales se detallan a continuación:

Recepción de raciones:

Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos que componen las raciones, por los integrantes de los CAE o a quien autoricen, quienes han participado de las capacitaciones o asistencias técnicas sobre la prestación del servicio alimentario escolar. Asimismo, deben cumplir con la aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación.

• Distribución de raciones:

Es la etapa que corresponde al proceso de entrega de los alimentos a los usuarios, antes del inicio de clases, en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado por las/los integrantes de los CAE o a quien autorice, aplicando las Buenas Prácticas de Manipulación y Buenas Prácticas de Higiene.

Consumo de raciones:

Es la etapa en la cual los usuarios consumen los alimentos distribuidos en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar o a quien autorice, aplicando las Buenas Prácticas de Manipulación y Buenas Prácticas de Higiene, y cumpliendo con los horarios programados de acuerdo con las normas establecidas para el consumo de los alimentos.

Manejo de los residuos sólidos:

En esta etapa se efectúa lo relacionado al manejo de residuos sólidos en las IIEE, por lo cual se debe coordinar con los gobiernos locales para el recojo selectivo de manera periódica para la disposición final de los residuos sólidos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la visita de control comprende a la quinta entrega de alimentos, correspondiente a la prestación del servicio alimentario regular para el año escolar 2024, en el ámbito de la UT Moquegua, departamento de Moquegua del Comité de compras Moquegua 1 correspondiente al ítem llo 2, el cual según Contrato n.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024, se encuentra a cargo de Isabel María Manchego Rodríguez, detallado en el siguiente cuadro:

¹⁰ Según el numeral 5.1.1 Modalidad de atención raciones de la Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000139-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.



Página 8 de 81

Cuadro n.° 3

Contrato suscrito por el Comité de Compra Moquegua 1 en la UT Moquegua

Unidad territorial	Comité de Compra	Ítem	Contrato N.°	Cantidad de IIEE	Cantidad de Usuarios	Valor adjudicado S/
Moquegua	Moquegua 1	llo 2	0007-2024-CC- MOQUEGUA 1/RACIONES	24	5028	667,186.80

Fuente: https://procesocompras2024.galiwarma.gob.pe/

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En ese orden de ideas, los plazos de liberación, distribución y entrega de alimentos del Ítem Ilo 2, contrato correspondiente al Comité de Compra Moguegua 1, se muestran a continuación:

Cuadro n.º 4
Cronograma de la guinta entrega en el ítem llo 2. correspondiente a la UT Moguegua

Comité de Compra	Proveedor	Ítem	Entrega n.º	Monto programado de la entrega según contrato S/ (1)	Días de Atención por entrega	Período de Atención por entrega
Moquegua 1	Isabel María Manchego Rodríguez	llo 2	5	27,799.45	5	30 de setiembre al 04 de octubre

(1) Valor referencial, calculado entre el Importe Total (Valor adjudicado) y el N° de Entregas

Fuente: https://procesocompras2024.qaliwarma.gob.pe/

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de prestación del servicio alimentario 2024 en la modalidad de raciones se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectarían la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo del servicio alimentario del ítem llo 2, Comité de Compras Moquegua 1, las cuales se exponen a continuación:

1. CONDICIONES INADECUADAS DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS EN EL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO, LA CONSERVACIÓN DEL INSUMO LEVADURA CON TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN MAYOR AL LÍMITE PERMITIDO PODRÍA AFECTAR LA ADECUADA VENTILACIÓN DE LAS ZONAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

En el marco del Proceso de Compras 2024, el Comité de Compra Moquegua de la Unidad Territorial Moquegua del Programa Qali Warma suscribió el contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024 con Isabel María Manchego Rodríguez, en adelante "Proveedora", para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de raciones a favor de 5028 usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante "Programa Qali Warma", distribuidos en 20 IIEE, establecido en el cronograma la entrega n.º 5, del 30 de setiembre al 4 de octubre de 2024.

Al respecto, en la cláusula décimo cuarta: supervisión de la prestación, se estableció que el Programa Qali Warma verifica que los establecimientos para la producción y/o almacenamiento de alimentos de los proveedores mantengan las condiciones higiénico sanitarias y cumplan con los requisitos obligatorios establecidos por el programa y la normativa sanitaria vigente. A continuación, se detallan los establecimientos de la Proveedora.



Página 9 de 81

Cuadro n.º 5 Establecimientos de la Proveedora

Comité de Compra	Proveedor	Ítem	Entrega n.º	Monto programado de la entrega según contrato S/ (1)		Establecimiento
Maguagua 1	Isabel María	llo 2	5	27.799.45	Urbanización Liberación mz. 37 lote 4 - llo	Establecimiento que realiza el proceso de elaboración de huevo sancochado y almacenamiento de la leche enriquecida.
Moquegua 1	Manchego Rodríguez	110 2	5	27,799.45	AAHH 24 de octubre mz.35 lote 7 - llo	Establecimiento que realiza el proceso de elaboración de productos de panificación.

⁽¹⁾ Valor referencial, calculado entre el Importe Total (Valor adjudicado) y el N.º de Entregas **Elaborado por:** Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

En ese sentido, el 30 de setiembre¹¹ y 1 de octubre¹² de 2024, la Comisión de Control se constituyó en las plantas de la Proveedora y mediante la ficha n.° 1 "Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – modalidad raciones" se recabó la información relacionada al Programa Qali Warma con los jefes de planta (turno tarde) y de calidad, respectivamente, en representación de la Proveedora, en base a la verificación establecida por el Programa Qali Warma a través la "Ficha de supervisión higiénico sanitaria del establecimiento del proveedor – tipo planta"¹³. La información recabada está referida a los siguientes aspectos:

- Infraestructura, instalaciones y equipos de los establecimientos.
- Área de proceso zona de crudos y cocidos, referidos a la elaboración de productos de panificación y huevo sancochado.
- Implementación de los manuales de buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, programa de higiene y saneamiento.
- Plan HACCP

Durante la visita efectuada, se observaron inadecuadas condiciones de mantenimiento en las instalaciones y equipos de los establecimientos; una falta de control en la temperatura de algunos insumos ubicados en el área de proceso de crudos y cocidos; y una falta de implementación de manuales de buenas prácticas de manufactura como se detalla a continuación:

Condiciones de la infraestructura, instalaciones y equipos del establecimiento:

Respecto a la verificación de las condiciones de la infraestructura, instalaciones y equipos de todo establecimiento de los proveedores, mediante la ficha n.º 1 "Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – modalidad raciones", se evidenció lo siguiente:

- 1. El fluorescente del área de horneado no se encuentra limpio¹⁴.
- 2. El ventilador del área de cocina con residuos visibles entre rendijas.
- 3. El área de cuarentena la malla de la ventana no está colocada adecuadamente.
- 4. En el área de almacenamiento de huevos el espacio entre ruma y la pared es de 0.22 cm.

Las situaciones expuestas, también se observan en las imágenes siguientes:

¹¹ Establecimiento que realiza el proceso de elaboración de productos de panificación.

¹² Establecimiento que realiza el proceso de elaboración de huevo sancochado y almacenamiento de la leche enriquecida.

¹³ Anexo N° 05 del Protocolo para la Supervisión y Liberación de alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRT-039-PNAEQW-USME – Versión N° 12 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000496-2024-MIDIS/PNAEQW-DE.

¹⁴ En la planta donde se realiza el proceso de elaboración de productos de panificación.



Página 10 de 81

Imagen n.ºs 1

Acumulación de polvo en zona de elaboración de productos de panificación



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 30 de setiembre de 2024.

Imágenes n.ºs 2, 3 y 4
Condiciones de equipos del establecimiento - Proceso de elaboración de huevo sancochado y almacenamiento de leche enriquecida.



Ventilador del área de cocina con residuos visibles entre rendijas en planta donde se elabora huevo sancochado y almacena de la leche enriquecida.



Ventilador del área de cocina con residuos visibles entre rendijas en planta donde se elabora huevo sancochado y almacena de la leche enriquecida.

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.







Se observa en el área de cuarentena que la malla de la ventana no está colocada adecuadamente

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.

Área de proceso – zona de crudos y cocidos de productos de panificación

Asimismo, durante la visita efectuada al establecimiento que realiza el proceso de elaboración de productos de panificación, mediante la ficha n.º 1 "Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – modalidad raciones", se evidenció lo siguiente:

- Se identificó que el almacenamiento del queso no cuenta con control de temperatura; este no se realiza con instrumentos operativos.
- 2. Se observó que el almacenamiento de la levadura estaba a 11.4 °C15.

Lo mencionado se observa en las imágenes siguientes:

¹⁵ PRT-039-PNAEQW-USME - Versión n.º 12 (Protocolo para la Supervisión y Liberación de alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma)

Anexo N° 05 Ficha de supervisión higiénico sanitaria del establecimiento del/de la proveedor/a – tipo planta

[&]quot;3. Área de proceso – zona de crudos (para establecimientos que realicen la actividad 3)

^{3.2} Las materias primas e insumos que lo requieren se almacenan bajo condiciones controladas de temperatura (refrigeración < 5°C y/o congelación < -18°C).

^{(...)&}quot; (El resaltado es nuestro)



Página 12 de 81



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 30 de setiembre de 2024.

Área de proceso – zona de crudos de huevo sancochado

De otra parte, durante la visita efectuada al establecimiento que elabora el huevo sancochado y almacena la leche enriquecida, en uno de los ambientes donde almacena las cajas de huevo, el espacio entre las rumas de las cajas la pared es de 0.22 cm, cuando lo mínimo requerido es de 0,50 cm, según lo establecido en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 007-98-SA, conforme se observa en la imagen siguiente:



En el área de almacenamiento de huevos el espacio entre ruma y la pared es de $0.22\ \mathrm{cm}.$

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.



Página 13 de 81

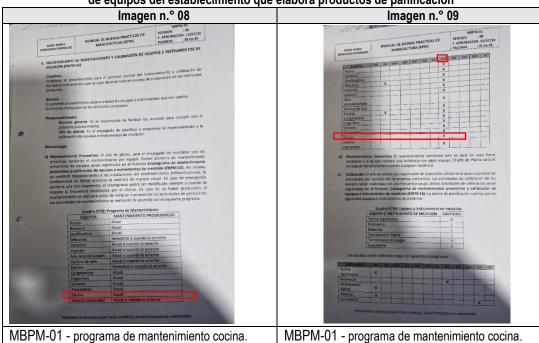
Implementación de los manuales de buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, programa de higiene y saneamiento.

Respecto a la implementación de los manuales de buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas de almacenamiento, programa de higiene y saneamiento durante la visita se evidenció lo siguiente:

- 1. En el establecimiento que elabora productos de panificación, según el programa de mantenimiento de la cocina¹⁶ establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (MBPM-01)¹⁷ corresponde un mantenimiento anual; sin embargo, de la revisión al registro de mantenimiento no se observa el de la cocina.
- 2. En el establecimiento que elabora huevo sancochado y almacena bebible (leche enriquecida), según el programa de mantenimiento del ventilador establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (MBPM-02)¹⁸; corresponde un mantenimiento semestral o cuando lo amerite (según cronograma correspondía en los meses de febrero y setiembre); sin embargo, de la revisión al registro no se observa mantenimiento alguno.
- 3. Respecto a las capacitaciones efectuadas al personal de ambos establecimientos no se evidenció la capacitación en tema referente a HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Points)¹⁹ a los trabajadores; Zenayda Churata Rodríguez, Luisa Pecho y Hermelinda²⁰.

Lo mencionado se visualiza en las siguientes imágenes:

Imagen n.ºs 08, 09, 10 y 11
Capturas fotográficas del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y del registro de mantenimiento de equipos del establecimiento que elabora productos de panificación



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 30 de setiembre de 2024.

¹⁶ Según la jefa de Planta sería utilizado para el proceso de fermentación de la masa.

¹⁷ Documento elaborado por la Proveedora

¹⁸ Documento elaborado por la Proveedora

¹⁹ Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros que son significativos para la inocuidad de los alimentos. Privilegia el control del proceso sobre el análisis del producto final.

²⁰ Según relación proporcionada, los datos de la persona se registraron únicamente como "Hermelinda", sin apellidos.



Imagen n.° 11

Página 14 de 81

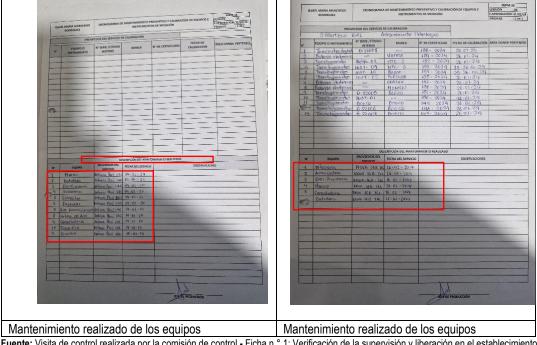
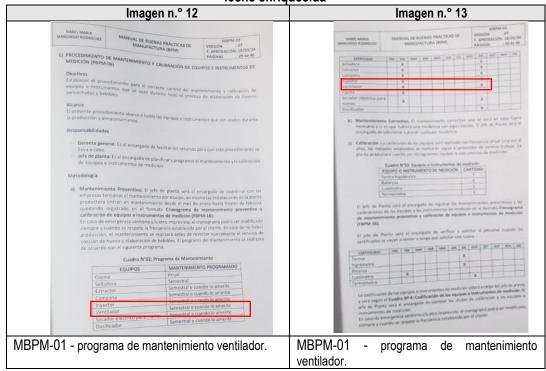


Imagen n.° 10

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 30 de setiembre de 2024.

Imagen n.ºs 12, 13, 14 y 15

Capturas fotográficas del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y del registro de mantenimiento de equipos del establecimiento que elabora el huevo sancochado y almacena leche enriquecida



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.



Imagen n.° 15

Página 15 de 81

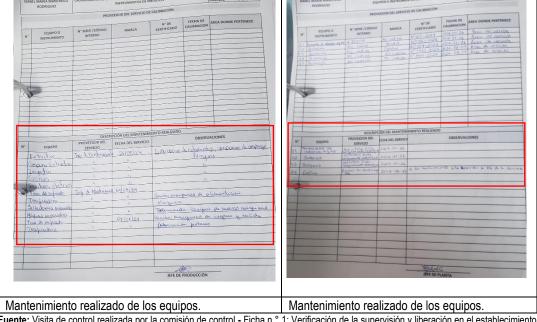
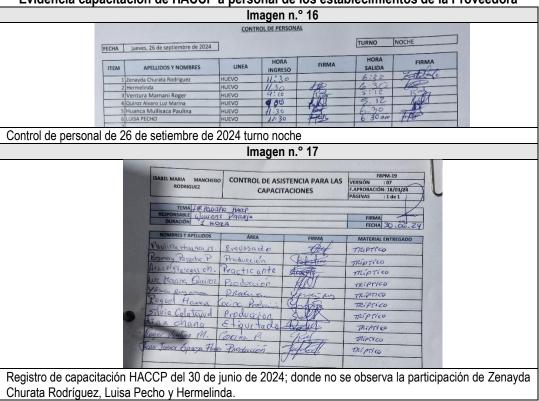


Imagen n.° 14

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.

Imagen n.°s 16 y 17
Evidencia capacitación de HACCP a personal de los establecimientos de la Proveedora



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 1: Verificación de la supervisión y liberación en el establecimiento del proveedor – Modalidad Raciones de fecha 01 de octubre de 2024.



Página 16 de 81

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

 Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 007-98-SA publicado el 25 de setiembre de 1998

"(...) TITULO IV DE LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CAPITULO I De la estructura física e instalaciones de las fábricas

Artículo 35°.- Ventilación

Las instalaciones de la fábrica deben estar provistas de ventilación adecuada para evitar el calor excesivo así como la condensación de vapor de agua y permitir la eliminación de aire contaminado. La corriente de aire no deberá desplazarse desde una zona sucia a otra limpia. Las aberturas de ventilación deben estar provistas de rejillas u otras protecciones de material anticorrosivo, instaladas de manera que puedan retirarse fácilmente para su limpieza.

CAPITULO V

De la higiene del personal y saneamiento de los locales Artículo 52.- Capacitación en higiene de alimentos

Los conductores de los establecimientos dedicados a la fabricación de alimentos y bebidas deben adoptar las disposiciones que sean necesarias para que el personal que interviene en la elaboración de los productos reciba instrucción adecuada y continua sobre manipulación higiénica de alimentos y bebidas y sobre higiene personal.

CAPITULO VI

Del control de calidad sanitaria e inocuidad Artículo 60.- Registro de información

Las fábricas de alimentos y bebidas están obligadas a diseñar y mantener toda la documentación relacionada con el registro de la información que sustenta la aplicación del Plan HACCP. Los procedimientos de control y seguimiento de puntos críticos aplicados y omitidos, consignando los resultados obtenidos y las medidas correctivas adoptadas con el fin de recuperar el control de los puntos críticos, deberán estar registrados en forma precisa y eficiente y deberán estar consolidados en un expediente que estará a disposición del organismo de vigilancia sanitaria competente cuando éste lo requiera.

TÍTULO V

DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CAPÍTULO I

Del almacenamiento

Artículo 71.- Almacenamiento de los productos perecibles

Los productos perecibles deben ser almacenados en cámaras de refrigeración o de congelación, según los casos. Las temperaturas de conservación y la humedad relativa en el interior de las cámaras deben ceñirse a las normas sanitarias respectivas.

(...)

Artículo 72.- Estiba de productos no perecibles

(...)

Para permitir la circulación del aire y un mejor control de insectos y roedores el espacio libre entre filas de rumas y entre éstas y la pared serán de 0.50 metros cuando menos



Página 17 de 81

 Norma Sanitaria Para El Almacenamiento De Alimentos Terminados Destinados Al Consumo Humano, NTS Nº 114 – MISNSA/DIGESA – V.01, aprobada mediante la Resolución Ministerial n.º 066-2015/MINSA de 6 de febrero de 2015

"(...)

5.2. CONDICIONES SANITARIAS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALMACENES

Las siguientes condiciones sanitarias generales aplican para los almacenes de alimentos perecibles y no perecibles:

(...)

5.2.7. Ventilación: Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación, deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que se impida el ingreso de plagas y otros animales.

·...)

6.1. BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPAL)

6.1.2. Almacenamiento de alimentos no perecibles

(...

b) Estiba de productos no perecibles

La estiba debe mantener al menos los siguientes espacios libres:

(...

Espacio libre entre filas de ruma y pared no menor de 0.50 m

΄΄

6.3. MANIPULADORES DE ALIMENTOS

6.3.4. Capacitación Sanitaria

La capacitación sanitaria de los manipuladores de alimentos es obligatoria y responsabilidad del empleador, podrá ser brindada por personal competente (...). Dicha capacitación debe efectuarse una vez al año o con una mayor frecuencia si la empresa lo considera necesario. Los registros de las mismas deben estar disponibles para la Autoridad Sanitaria. (...)"

 Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas aprobada con Resolución Ministerial n.º 449-2006/MINSA publicado el 17 de mayo de 2006

"Artículo 10.- El control de las operaciones en la fabricación o proceso

Las empresas tienen la responsabilidad de producir alimentos inocuos y aptos para el consumo humano, para lo cual tendrán en cuenta el control de los peligros alimentarios, identificando en la cadena alimentaria, todas las fases de las operaciones que sean fundamentales para la inocuidad de los alimentos, aplicando los procedimientos eficaces de control en estas fases y vigilando que dichos procedimientos sean de eficacia constante y sobre todo cuando existan cambios de operaciones. Entre éstos, se destacan los siguientes controles:

a. Tiempo y temperatura

En dicho control se tendrán en cuenta, la naturaleza del alimento, la duración prevista en almacén, métodos de elaboración, envasado, modalidad de uso del producto, los límites tolerables de las variaciones de tiempo y temperatura. (...)".



Página 18 de 81

 Protocolo para la Supervisión y Liberación de alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRT-039-PNAEQW-USME – Versión N° 12 aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000496-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 9 de agosto de 2024

"Anexo N° 05

Ficha de supervisión higiénico sanitaria del establecimiento del/de la proveedor/a - tipo planta

IV. EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 1. INFRAESTRUCTURA,

(...)

- 1.4 Cuenta con adecuada ventilación natural o forzada, que evita que se formen condensaciones de vapor de agua y/o calor excesivo. El flujo de aire se desplaza del área limpia al área sucia. (...) 1.5 La iluminación es suficiente para las operaciones que se realizan, las luminarias se encuentran debidamente protegidas, limpias, en buen estado de mantenimiento y operativas. (...)
- 1.6 Las aberturas que comunican con el exterior (ventanas, puertas, tragaluces, drenajes, ductos de ventilación y/o cualquier tipo de aberturas) están construidas de forma que impide la acumulación de suciedad, son fáciles de limpiar y están protegidas (mallas, flejes en bordes de puertas, tapas metálicas en sumideros, trampas en drenajes u otros) de tal forma que evitan el ingreso de vectores y/o agentes contaminantes. (...)
- 1.9 Las materias primas, insumos, productos terminados y envases son estibados sobre tarimas, parihuelas, anaqueles o estantes de material de fácil limpieza, en buen estado de conservación, en adecuadas condiciones de mantenimiento y limpieza; y cumplen con lo siguiente:

Espacio libre al piso: no menor de 0,20 m o 0,145 m (*).

Espacio libre al techo: no menor de 0,60 m.

Espacio libre entre filas de rumas: no menor de 0,50 m.

Espacio libre entre rumas: no menor de 0,20 m.

Espacio libre entre filas de ruma y pared: no menor de 0,50 m.

En los métodos de anclaje a la pared: espacio libre entre filas y pared no menor de 0,30 m.

Los productos son apilados respetando los niveles establecidos por el productor. (...)

(*) Ficha de homologación de parihuela de madera de 1.20 m x 1.00 m x 0.145m.

(...)

3. ÁREA DE PROCESO – ZONA DE CRUDOS (PARA ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD 3)

(...)

- 3.2 Las materias primas e insumos que lo requieren se almacenan bajo condiciones controladas de temperatura (refrigeración < 5°C y/o congelación < -18°C). (...)
- 3.3 Los equipos, materiales y utensilios en contacto con los alimentos son de material de uso alimentario que permite su fácil y completa limpieza y desinfección, resistentes a la corrosión y que se encuentran en buenas condiciones de limpieza y mantenimiento, a fin de que el producto no quede expuesto a contaminación externa o cruzada.

 (...)

4. ÁREA DE PROCESO – ZONA DE CRUDOS (PARA ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD 4)

4.1 El almacenamiento de huevo fresco se realiza en un ambiente exclusivo, sobre tarimas, parihuelas, anaqueles o estantes de material de fácil limpieza, en buen estado de conservación, en adecuadas condiciones de mantenimiento y limpieza; y cumplen con lo siguiente:

Espacio libre al piso: no menor de 0,20 m o 0,145 m (*).

Espacio libre al techo: no menor de 0,60 m.

Espacio libre entre filas de rumas: no menor de 0,50 m.



Página 19 de 81

Espacio libre entre rumas: no menor de 0,20 m.

Espacio libre entre filas de ruma y pared: no menor de 0,50 m.

En los métodos de anclaje a la pared: espacio libre entre filas y pared no menor de 0,30 m. Los productos son apilados respetando los niveles establecidos por el productor. (...)

(...)

6. ÁREA DE PROCESO – ZONA DE COCIDOS (PARA ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD 3)

6.1 Durante las etapas de tratamiento térmico y enfriamiento se aplican controles de tiempo y/o temperatura establecidos en su plan HACCP y cuentan con instrumentos operativos y calibrados que permiten dichos controles.

(...)

9. DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MANUALES DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, PROGRAMA DE HIGIENE Y SANEAMIENTO

(...)

9.8 El personal se encuentra capacitado en temas referentes a inocuidad alimentaria, ETA's, BPM, PHS, HACCP, normativa sanitaria, entre otros (verificar registros, constancias o certificados), según su cronograma de capacitación.

9.9 Cuenta con registros del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos los mismos que se encuentran actualizados según su procedimiento.

(...)

Las situaciones descritas limitan la adecuada ventilación de las zonas de preparación de alimentos, propiciando la acumulación de suciedad y otros agentes que podrían generar contaminación cruzada; además, podrían afectar las condiciones de conservación de los insumos y ocasionar que el personal no tenga las capacitaciones necesarias en temas referidos a inocuidad alimentaria.

2. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA NO SUPERVISA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUMPLAN CON LA NORMATIVA DURANTE LA RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE LOS ALIMENTOS, GENERANDO RIESGO DE QUE NO SE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE INOCUIDAD Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PROCESO DE MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES ENTREGADAS A LOS USUARIOS (ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA).

Durante la visita de control realizada a cinco (5) Instituciones Educativas del ámbito del Comité de Compras Moquegua 1 – ítem Ilo 2, de la UT Moquegua, en los niveles de inicial y primaria, ubicadas en la jurisdicción del distrito de Ilo que se les brinda el servicio alimentario por la modalidad raciones, se identificaron deficiencias en el cumplimiento de la normativa durante el proceso de recepción, distribución y consumo de alimentos, conforme consta en las Fichas n.° 2 "Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE-Modalidad Raciones" de 02, 03 y 04 de octubre de 2024; los mismos que se detalla a continuación:



Página 20 de 81

Respecto a la recepción y distribución de las raciones

Cuadro n.º 6

	Deficiencias detectadas en la recepción y distribución de raciones								
N.°	Fecha de visita	Datos de las IE	Deficiencias detectadas por la Comisión de Control						
1	02/10/2024	Nombre: Jorge Basadre Grohmann Código modular: 0306720 Nivel: Primaria	Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones no verificaron la fecha de vencimiento, fecha de producción, lote e integridad de los envases del bebible industrializado ni del sólido preparado. El ambiente destinado para la recepción de las raciones no se encontraba limpio y ordenado, libre de tierra (polvo). Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones entregados no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, no usan mandil, protector de cabello y mascarilla.						
2	03/10/2024	Nombre: 157 Código modular: 0225821 Nivel: Inicial	Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones no verificaron la fecha de vencimiento, fecha de producción y lote del bebible industrializado y del sólido preparado. Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, ni usan mandil, protector de cabello y mascarilla.						
3	03/10/2024	Nombre: Carlos Alberto Conde Vásquez Código modular: 0482588 Nivel: Primaria	El ambiente destinado para la recepción de las raciones no se encontraba limpio y ordenado, libre de tierra (polvo), residuos de alimentos y otros relacionados que podrían contaminar los alimentos. Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones entregados por el proveedor presentaron las siguientes características: No tienen uñas cortas y limpias, Manos con adornos personales, No se lavan las manos con agua a chorro y jabón No usan mandil y protector de cabello.						
4	03/10/2024	Nombre: Daniel Becerra Ocampo Código modular: 0307033 Nivel: Primaria	El ambiente destinado para la recepción de las raciones no se encontraba limpio y ordenado libre de tierra (polvo) y otros relacionados que podrían contaminar los alimentos. Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones entregados por el proveedor no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, ni usan mandil, protector de cabello y mascarilla.						
5	04/10/2024	Nombre: Virgen del Rosario Código modular: 0307025 Nivel: Primaria	Las personas encargadas de la recepción de alimentos, no verificaron la fecha de vencimiento, fecha de producción, lote del bebible e integridad de los envases del bebible industrializado y del sólido preparado. Las personas encargadas de la recepción y distribución de raciones entregados por el proveedor presentaron las siguientes características: No tienen uñas cortas y limpias, Manos con adornos personales.						



Página 21 de 81

I.E. JORGE BASADRE GROHMANN

Imagen n.° 18

Imagen n.° 19

Personal que recepciona y distribuye las raciones no cuenta con indumentaria obligatoria (mascarilla, mandil y gorro) El piso del ambiente para recepción de raciones presenta tierra (polvo).

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Jorge Basadre Grohmann.

I.E. N.º 157



Personal que recepciona y distribuye las raciones no cuenta con indumentaria obligatoria (mascarilla, mandil y gorro).

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE 157.



Página 22 de 81

I.E. CARLOS ALBERTO CONDE VÁSQUEZ



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Carlos Alberto Conde Vásquez.

I.E. DANIEL BECERRA OCAMPO



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Daniel Becerra Ocampo.



Página 23 de 81



En el ambiente destinado para la recepción de raciones se observó pizarras y franelógrafos.

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE - Modalidad Raciones de la IE Daniel Becerra Ocampo.

I.E. VIRGEN DEL ROSARIO



de las raciones.

cuenta con mandil.

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE - Modalidad Raciones de la IE Virgen del Rosario.



Página 24 de 81

Respecto al consumo

Cuadro n.º 7
Deficiencias en el consumo de raciones

	Fecha de		s en el consumo de raciones
N.°	visita	Datos de las IIEE	Deficiencias detectadas por la comisión de control
1	02/10/2024	Nombre: Jorge Basadre Grohmann Código modular: 0306720 Nivel: Primaria	El lugar donde se consumen los alimentos no cuenta con tacho con tapa y bolsa interna para la basura. Los usuarios no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de las raciones ni realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de la ración. Las carpetas o mesas dispuestas para el consumo de los alimentos presentan útiles escolares.
2	03/10/2024	Nombre: 157 Código modular: 0225821 Nivel: Inicial	El lugar donde se consumen los alimentos no cuenta con tacho con tapa para la basura. Los usuarios no realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de la ración.
3	03/10/2024	Nombre: Carlos Alberto Conde Vásquez Código modular: 0482588 Nivel: Primaria	El lugar donde se consumen los alimentos no cuenta con tacho con tapa para la basura. Los usuarios no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de las raciones ni realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de la ración. Las carpetas o mesas dispuestas para el consumo de los alimentos presentan útiles escolares.
4	03/10/2024	Nombre: Daniel Becerra Ocampo Código modular: 0307033 Nivel: Primaria	El lugar donde se consumen los alimentos se encuentra libre de residuos orgánicos e inorgánicos. Los usuarios no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de las raciones ni realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de la ración. El Comité de Alimentación Escolar ²¹ , en coordinación con los profesores, no incentivan y vigilan que las/los usuarias/os consuman la ración completa dentro de la institución educativa. Las carpetas o mesas dispuestas para el consumo de los alimentos presentan útiles escolares.
5	04/10/2024	Nombre: Virgen del Rosario Código modular: 0307025 Nivel: Primaria	El lugar donde se consumen los alimentos no se encuentra libre de residuos orgánicos e inorgánicos, ni cuenta con tacho con bolsa interna para la basura. Los usuarios no se lavan las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de las raciones ni realizan su higiene bucal (cepillado dental) después del consumo de la ración. El Comité de Alimentación Escolar, en coordinación con los profesores, no incentivan y vigilan que las/los usuarias/os

²¹ Según el Procedimiento N° 002-2024-MIDIS/PNAEQW – versión n.° 1; Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.

[&]quot;(...)

I) Comité de Alimentación Escolar: Es un espacio de participación representativa, conformada por las/los integrantes de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE y/o programa educativo no escolarizado público.



Página 25 de 81

	onsuman ducativa.	la	ración	completa	dentro	de	la	institución
Ĺ					•	el co	nsu	mo de los

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la visita de control

I.E. JORGE BASADRE GROHMAN



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Jorge Basadre Grohmann.



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control -Ficha n.° 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE - Modalidad Raciones de la IE 157.



Página 26 de 81

I.E. CARLOS ALBERTO CONDE VÁSQUEZ



En las carpetas dispuestas para el consumo de alimentos se observa útiles escolares.



El lugar donde se consumen los alimentos no cuenta con tacho con tapa para la basura.

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Jorge Basadre Grohmann.

I.E. DANIEL BECERRA OCAMPO



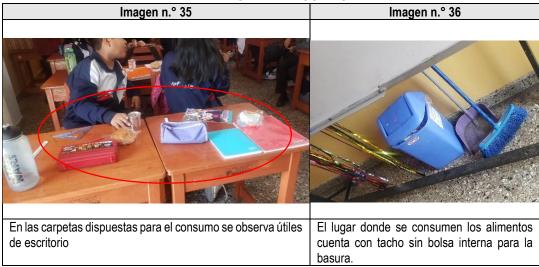
En las carpetas dispuestas para el consumo se observa útiles de escritorio

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control – Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Daniel Becerra Ocampo.

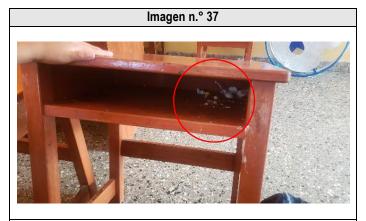


Página 27 de 81

I.E. VIRGEN DEL ROSARIO



Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Virgen del Rosario.



Se observa residuos orgánicos de huevo en el lugar donde consumen los alimentos

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Virgen del Rosario.

La situación expuesta, debe considerar lo dispuesto en la normativa siguiente:

 Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N.º 3, aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000287-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 27 de marzo de 2024.

"(...)

5.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

A continuación, se presentan las etapas para la prestación del servicio alimentario escolar de acuerdo con las modalidades de atención.

5.1.1. MODALIDAD DE ATENCIÓN RACIONES:

La presente modalidad de atención se consideran las etapas de recepción, distribución, consumo de raciones y manejo de residuos sólidos:



Página 28 de 81

5.1.1.1. Recepción de raciones

Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos que componen las raciones, por la(s)/lo(s) integrante/s de los CAE o a quien autoricen, quienes deben cumplir con la aplicación de las BPM.

- (...) Para ello, los CAE o a guien autorice realizan lo siguiente:
- i. Disponer de un espacio adecuado para la recepción de los alimentos.

 (\ldots)

- iv. Verificar que los alimentos entregados (cantidad, presentación y lote) por el/la proveedor/a sean los que se detallan en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.
- v. Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- vi. Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas e integras (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.

5.1.1.2. Distribución de raciones

Es la etapa que corresponde al proceso de entrega de los alimentos a las/los usuarias/os, antes del inicio de clases, en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado por las/los integrantes de los CAE o a quien autorice, aplicando las BPM y BPH. Asimismo, la(s) persona(s) encargada(s) de la distribución de alimentos debe(n) contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias, digestivas, heridas abiertas u otras), del mismo modo, deben mantener la higiene personal (tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte. Manos libres de objetos y adornos personales, como joyas, relojes y otros, entre otros aspectos).

Para ello, los CAE o a quien autorice realizan lo siguiente, considerando la cantidad de raciones por aula y nivel educativo, en caso de ser IIEE integradas:

- i. Usar, previo a la distribución de alimentos, indumentaria limpia, en buen estado y completa (mandil, mascarilla y cubre cabello).
- ii. Lavarse las manos con agua y jabón antes de iniciar la distribución de los alimentos. Asimismo, realizar esta acción después de utilizar los servicios higiénicos y de manipular material sucio o contaminado, así como todas las veces que sea necesario.
- iii. Asegurar que las mesas donde se coloquen los alimentos de las/los usuarias/os se encuentren limpias, desinfectadas y ordenadas, sin útiles escolares.

(...)

5.1.1.3. Consumo de raciones

Es la etapa en la cual las/los usuarios/os consumen los alimentos distribuidos en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar o a quien autorice, aplicando las BPM y BPH, y cumpliendo con los horarios programados de acuerdo con las normas establecidas para el consumo de los alimentos.

Para ello, los CAE o guien autorice realizan lo siguiente:

- i. Verificar que la/el docente o auxiliar promueva en las/los usuarias/os las BPH, antes, durante y después del consumo de los alimentos, como lavado de manos e higiene bucal.
- v. Cumplir con lo indicado en el Anexo N.° 5 del presente documento con relación a la limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos.

(...)



Página 29 de 81

 Procedimiento para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código Procedimiento N.º 002-2024- MIDIS/PNAEQW, versión n.º 1, aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

"5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE: (...)

·...)

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES

(...)

5.2.7 VERIFICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

La/el MGL realiza la verificación de las etapas del servicio alimentario escolar según modalidad de atención señaladas en los numerales 5.1.2.1 y 5.1.2.2 del presente procedimiento. La verificación se realiza en las siguientes etapas:

5.2.7.1 VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE ALIMENTOS

La/el MGL realiza lo siguiente: (...)

5.2.7.1.3 Verificar que los integrantes del Comité de Alimentación Escolar o a quien delegue la/el presidenta/e del Comité de Alimentación Escolar cumplen con las BPM y BPH.

(...)

5.2.7.1.7 Verificar previo a la descarga de los alimentos (productos/raciones) que el ambiente para la recepción de los alimentos se encuentre limpio, ordenado, seguro y acondicionado con mecanismos que eviten el contacto de los alimentos con el suelo.

5.2.7.5 VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE DISTRIBUCIÓN

La/el MGL realiza lo siguiente:

- 5.2.7.5.1 Verificar que las mesas donde se coloquen los alimentos (productos/raciones) de las/los usuarias/os se encuentren limpias y sin útiles escolares.
- 5.2.7.5.2 Verificar que las personas encargadas de la distribución se laven las manos con agua y jabón antes de iniciar la distribución de los alimentos y las veces que sea necesario.
- 5.2.7.5.3 Verificar que las personas encargadas de la distribución cumplen con las BPM/BPH: tienen las uñas cortas y limpias, sin adornos personales, se lavan las manos con agua a chorro y jabón, usan mandil, protector de cabello y mascarilla. (...)

5.2.7.6 VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE CONSUMO

La/el MGL realiza lo siguiente:

- 5.2.7.6.1 Verificar si la IE cuenta con un ambiente ventilado, ordenado y que cuenten con las condiciones y las medidas de bioseguridad establecidas.
- 5.2.7.6.2 Verificar si en el lugar donde se consumen los alimentos se cuenta con tacho con tapa y bolsa interna.
- 5.2.7.6.3 Verificar que la IE cuenta con carpetas o mesas dispuestas para el consumo.
- 5.2.7.6.4 Verificar que las mesas o carpetas donde las/los usuarios/os consumen los alimentos, se encuentren limpias y libres de útiles escolares.
- 5.2.7.6.5 Verificar que las/los usuarias/os se laven las manos con agua a chorro y jabón, antes del consumo de los alimentos.

(...)

5.2.7.6.7 Verificar que las/los usuarias/os realicen el lavado bucal después del consumo de las raciones.

(...)".



Página 30 de 81

La situación expuesta genera el riesgo de que no se garanticen las condiciones de inocuidad y conservación durante el proceso de manipulación y distribución de las raciones entregadas a los usuarios (estudiantes del nivel inicial y primaria).

3. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA NO SUPERVISA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUSTODIEN COPIA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS RACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA LIMITAR EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA PROVEEDORA.

Durante la visita realizada por la Comisión de Control los días 02, 03 y 04 de octubre de 2024, a cinco (5) IIEE correspondientes al ítem Ilo 2, se identificó que los integrantes del CAE de IIEE no contaban con el "Acta de Entrega y Recepción de Raciones – [Copia CAE]" ni Ficha informativa actualizada, que contiene los datos de los días de atención período y programación de desayunos (bebible y solido). Lo mencionado se detalla a continuación:

Cuadro n.º 8
Instituciones educativas inspeccionadas durante el servicio de Visita de Control

N.°	IIEE	Código Modular	Nivel educativo	Custodian Acta de entrega y recepción
1	Jorge Basadre Grohmann	0306720	Primaria	NO
2	157	0225821	Inicial	NO
3	Carlos Alberto Conde Vásquez	0482588	Primaria	NO
4	Daniel Becerra Ocampo	0307033	Primaria	NO
5	Virgen del Rosario	0307025	Primaria	SI

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de Visita de Control

Para el servicio alimentario en la modalidad raciones, la "Norma Técnica para la prestación del Servicio Alimentario Escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece en la etapa de recepción que, los integrantes del CAE deben, entre otras acciones, custodiar y archivar el "Acta de Entrega y Recepción de los Alimentos [copia CAE]" para la presentación posterior a la entrega de los alimentos, a solicitud del Programa Qali Warma, para su verificación; a pesar de ello se evidenció que en cuatro (4) IIEE los integrantes del CAE no contaban con el "Acta de Entrega y Recepción de Raciones – [Copia CAE]".

Es así que, según lo manifestado por los integrantes del CAE de las IIEE, el proveedor tiene en su custodia el "Acta de entrega y recepción – [Copia CAE]" y el "Acta de entrega y recepción – [Copia Proveedor]", y una vez realizada la entrega diaria, el/la integrante del CAE encargada de la recepción, firma ambas actas en señal de conformidad; sin embargo, el personal del proveedor se lleva ambas copias, posteriormente los días viernes entrega "Acta de entrega y recepción – [Copia CAE]", situación que impide que los integrantes del CAE cuenten con las actas en mención al finalizar la entrega diaria de las raciones correspondientes.

Lo mencionado líneas arriba, se reflejó en la visita realizada a la IE Virgen del Rosario, el día viernes 4 de octubre de 2024, toda vez que la representante del CAE contaba en ese momento con el Acta de Entrega y Recepción de Raciones – [Copia CAE] n.° 95073588, con registro de la entrega realizada durante la semana del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024, tal como se muestra en la imagen siguiente:



Página 31 de 81

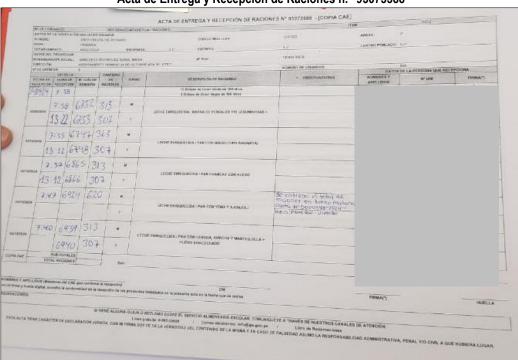


Imagen n.º 38 Acta de Entrega y Recepción de Raciones n.º 95073588

Fuente: Visita de Control realizada a la IE Virgen del Rosario el día 04 de octubre de 2024

De lo expuesto, se debe considerar que el "Acta de entrega y recepción de raciones – [COPIA CAE]" es un documento que contiene información de los alimentos asignados a una IE, y que acredita su conformidad por el CAE, quien, a su vez responsable de custodiarlo y archivarlo para la presentación posterior a la entrega de los alimentos, a solicitud del Programa Qali Warma, para su verificación.

Por otra parte, según Contrato N.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA en el caso de incumplimiento en el horario de entrega, la Proveedora tiene un tiempo de tolerancia máximo de 20 minutos contados desde el horario de entrega establecido en el contrato, tiempo a partir del cual, el CAE recibe las raciones, expresando lo sucedido en el Acta de Entrega y Recepción de Raciones, identificando claramente la fecha y la observación (tiempo de retraso).

Al respecto, en la visita realizada a la entrega de la tarde del día 03 de octubre de 2024 en la IE 157 se identificó que la hora de inicio de recepción por el CAE fue a las 14:41 horas; siendo que la hora de entrega según contrato es de 12:30 hasta 14:30²², la Proveedora no entregó en el horario establecido. Dicha observación fue registrada en la Ficha n.º 2 "Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE Modalidad Raciones", tal como se muestra a continuación:

²² Contrato N.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES

^(...)

^{5.4.} La entrega de las raciones en las Instituciones Educativas Públicas (...) del nivel primario e inicial del turno tarde se realizará en el horario desde las 12:30 horas hasta 14:30 horas.



Página 32 de 81

Imagen n.°s 39 y 40 Evidencia hora de recepción de raciones en IE n.° 157

Imagen N.° 39		9				Imagen N.° 40		
FICHA Nº 2 - "VEDICI	resción per a suprementa una		10.5					
PILITA N 2 - VERIFI	ICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICI INFORMACIÓN BÁSICA	ALIMENTARIO EN	LAS IEE - MOD	ALIDAD RACIONES"				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	157 CÓDIGO MODULAR	0225821	FECHA	03.10.	26	El Comité de Alimentación Escolar cuanta con una copia del "Acta de entrega y Recepción de Paziones", con la fecha de excepción, hora y firma del Presidente o algún miembro del Comité de Alimentación Escolar (Tomar loto de todas las actas).		El acta la dejan la
DEPARTAMENTO	Moquesua Provincia Tio	0223621	(DD/MM/AAA			6 Registre el número de "Acta de extensy y Rocepción de Raccanes" el número de ráciones entregadas en la E. Nameral 4.2 de la exciclón 17 del Anson 17 ED. Ficha de supervisión del a prostación del servicio alimentario escolar-modelades Reciones (PROCEPURE METO COS.2004) PANACOMMENDE POR 0.027.	no	dios viernes
DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	Calle Costo Rica sin	NIVEL.	DISTRITO	Tio	-	TO THE PROPERTY OF THE CONTROL OF TH		
EDUCATIVA	cale cale cita 311	EDUCATIVO ITEM:	Inicial Ilo 2		-	El Comité de Alimentación Escolar cuenta con la Floha informativa (actualizada), que confiene los detos de los días de		LOS PLONEGOCIEN TO 1
REPRESENTANTE DEL CAE	NOMBRES Y APELLIDOS: YICE'G HUTTOZ ZEBOLIOS	DNI Nº: 0460	10280	CARGO: D ITECTOR	27	serción periodo y propramación de desinyusos (bebido y soldo) que el proveedor debe entregar a la institución educativa. Numeral 4.3 de las sección fil del Ansio N° ID. Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar- lidorálidad de los sección fil del Ansio N° ID. Ficha Penad CymMarcias—Fich. 400.	CU	proporcionen
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA QALIWARMA	NOMBRES Y APELLIDOS:	DNI N°:		CARGO:	-			. (
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ESINTANTE DEL ORGANO BOTHS de Alementodo Escolar ha mobile de capertacian en Europa Pariscon de los por promocios de Colifornia		El Comité de Alimentación Escolar ha recibido capacitación en Buerras Prácticas de Higiene y Manipulación de Alimentos (por personal de Quil Werma, MiNSA a citra institución), Verificar con el cuadamo de ocumenciae, acto de supernasión a citro		Fue de forme virte			
(OCI) DEL PROGRAMA QALI WARMA (CONTRALORÍA	Karen Lizeth Ponce Topia	70613605		AUDITOR	20	Numeral 4.4 de la sección IV del Anexo N° 03: Fiche de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar.	SI	redizada por adiw
(CGR)	Andrea Roman Roman	45752745	5	Auditor		Modal dad Raciones (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQWIMIDIS-FOR-002)		en el mes de doril
VERIFICACIÓN DE LA RUPERVISIÓN DE LA PRESI de augino documentor em letografía en caso de cen-	FAC ÓN DEL SERVICIO NA MINIMARIO - MODALEZAG RACIDIMOS Trismocio Gi di Bancilla glimeristro mocibir - Nocialidad Revieres (PROCEDINENTO MEZISCEPHAMOS) gamta Racienta de Almentande Escient Gen Women - con Lidigo Preventenero (N. COCCIOC-400				29	El Comté de Almantación Escolar pone en policica durante la provisión del servicio alimentario las Eugrass Prácticas de Hipitere y Maniquiación de Alimentos. Num retal 4.5 de la sacción M del Aneso Nº 00: Ficha de supenvisión de la prestación del servicio alimentario escolar	NO	
Ameno Nº 63. Pictus de auparvisión de la prostació lestica tenes Escusiones Pictures extendidas par el Pic MESTOPARA COM DE de 19 de formas de 2014.	de del servicio almentario encolar - Modalidad Recienes (PROCCOM ENTO ecc.oso4 Francov operna Nacional de Alementariot Georiar (Lei Wienes" con código ("Accedenceso N. 002-002)-102	AND N. FOR 402) del Procedi PPNAEQNI Varion IV 61, a	execto pera la Ospanisco Militato mantento la Pari	In de la Frenkrich del Bornoto Atawasano INCAST de Grandes Electros Nº 2001 o		Modalidad Raciones (PROCEDIMENTO 002-2024-PNAEQWIMIDIS-FOR-002)		
ITEM PREGUNTAS		RESPUESTAS	Para street	DESCRIPCIÓN	30	En los últimos les meses sa ha realizado el contrel de insectos, nondanos y citua plagas. Numeral 4.5 do la sección IV del Arexo N° 03: PRT-102-PNAECW-USINE-FOR-902, Formato de supervisión de la mestación del sección. Director de condes Numeralizados de la receito director de condes Numeralizados en la sección director de condes Numeralizados.	-1	
DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO	ALIMENTARIO	(SI/NO/NA")	1,000	DESCRIPCION	1	prestación del servicio alimentario escolar Modelidad Raciones.	5	
Registre si desayuno recepcionado	por el CAE o la persona autorizada el dia de toy en el recueriro "Descripcio	n°.	Lecho I	enrique Gda/	1	Esta directoria realiza la actualización del N° de usuarios en la base de datos del SWGIE de MINEDU . Si la respuesta as "NO", indique el motino:		Al 12 de septiembr
Numeral 1 de la sección B del An Modalidad Raciones (PROCEDIAN	o por el CAE o la persona auteritada el día de toy en el recueriro "Descripcio componerie sódio (redustriatzada o preparado, según sea el caso) eno N° 03: Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escol INTO 102-2024 PNAE CHIMINISECIO 0020	, 51		n yema y	31	(1) No recesita achusticar.	51	
REGEPCIÓN DE LAS RACIONES	CONTRACTOR		Pagion	jol		(3) Otto. Numeral 4.7 de la sección IV del Ansen Nº 60º Sicha de supercipión de la sección del condete situados en contratos.	٥.	ge 305A
Hors de inicio de recrecios por el C.	AE o la persona autorizada (Registrar la hora de Inicio)					Modalidad Raciones (PROCEDIMIENTO (02-2)24-PNAEQWIMIDIS-FOR-002)		
 Numeral 1.1 de la sección i del An Modalidad Raciones (PRICCEDIME 	sous N° 33. Fichs de supervisión de la prestación del servicio alimentario escoli INTO 002-2024 PNAEQWIMIDIS FOR 002)	2:41pm			OTR	OS ASPECTOS VERIFICADOS		
	Entry control Management of Control of Contr				30	El proveedor entregó las raciones on el horario establecido según el contrato. Indicar quel fue el horario establecido.		El Moracio establecido es
Numeral 1.6 de la sección I del An	pción de alimentos en la IS, ventican la fecha de vencimiento de los bebibles y solic fican que cuanten con registro sanitario. assa M° 30. Ficha de supervisido de la prestación del servicio alimentario escola Julion pen servicio proposationes.	- NO			- 32	Numeral 5.1 de la sección V del Arceio N° 93: Ficha de supervisión de la prestación del servicio elimentario escolar- Biodalidad Reciones (PROCEESMENTO 002-2024-PN-AEGWYMDDS-PCR-002)	170	12:30 d 14:30
Transconditional y inducation	ATO GEO PER PROCESSION OF CHARGE	NU				El proveedor entregó la curtidad de reciones (bebible y sólido) establecidas según el acta de entrega y acosoción de		
a. El número del late del bebible como del la la companya del late del selido inclustr del selido inclustra	edor maniferen las caractar loticas con las que tueron liberadas. raponde a lo liberado.				33	Numeral 5.2 de la sección V del Anexo Nº (3): Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar- Modalidad Raciones (PROCEDIMIENTO 030-2026-PNAECHANIOS-FOR (02)	51	
C. El. Nigistro serrizato corresponde e Numeral 1.12 de la secreto I del An	I lote liberado.	51				Lasfos usualitatios consumes en el hocerin establection		
Tremas modern y reoccur.	ATO DECEMPRACIONALIS-FOR-902)					University de Alimentación Excutem en el hosario establicado por Call Warma, señale el motivo: (1) Cornitó de Alimentación Escolar Padras de tamilla retesen hosario porque ca niños desayuntan en casa.		
	babibles y addidos preparados para consumo instantáneo				34	(2) Profesores retrago raciones tarde. (3) Profesores retrasan borario por no infamunisir antividaries espoisees.	51	
5 Consumo inmediato huevo sancochad	cción de alimentos, verifican la fecha de producción, lote de los hebitiles preparados o lo y productos de panificación.	4				(4) Otros. Numeral 5.3 de la sección V del Anseo N° 03: Ficha de expervisión de la prestación del manúrio alimentario associar.		
	o y productos de panificación. INO N° 93: Ficha de supervisión de la prestación del servicio sámentario escolar N° 03: 2824-PMAE (WINNESS-PCR-462)				-	Modalidad Racionie (PROCEDIMENTO 022-2026-PNAEQWIMIDIS-FOR-602)		
	tran dentro del período de vida útil para su consumo y ocuerdo a la información de (Beredos)				ACCI	IONES INMEDIATAS / ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO ALIMENTARIO		
Numeral 1.8 de la sección I del Ano Modal dad Raciones (PROCEDIMIE)	normalistico (no N° 03 Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar NTO 002-2024-PNAECWMIDIS-POR-002)	- 51				Verificar en la ditima ficha de supervisión de la prestación del servicio almentario aplicada por el Supervisio/Monitor de		
Condiciones del ambiente de rec	cepción de raciones, condiciones de las raciones y prácticas de manipulación.				1	Gestión Local, las acciones inmediates y asistencia idonica multizadas: (1) Conformación y estadacion de los integrantes del CAE (Acta de conformación lectualización y compromiso del CAE). (2) BOULISIS (2) BOULISIS (3) Estadación de los integrantes del CAE).		2 y 13
	ión de las raciones se ancuentra limpio y ordenado y libra de insectos, roedones a otr				35	(2) BPMERH (2) BPML (4) Entermedial por transmitión alimentario. (3) Hábitos alimentarios substitutes. (3) Comuno de radiones, (3) importante administrativo correctivos. (8) Manjoultrinistrativos es PRES. (5) Actualización de rosarios según SIACIE. (16) Mejoras en la gestión del servicio dimensión.	51	
Numeral 1.2 de la sección I del Anec Modalidad Raciones (PROCETAMEN	xo N° (0: Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar (TO 002-2034-PHAECWIMIDIS-FQR-002)	. 51				descript) (155 Infrancium to raid ambiesta de amenimo gratina descript) (155 Primo presona primo gratina de amenimo (155 Primo		
					-	Numeral 5.1 de la sección VI del Anses Nº (3: Ficha de supervisión de la prostación del servicio alimentario assolar- Modelidad Raciones (PROCEEMMENTO 002-2624-PMAI:(AMMIDIS-FOR-602)		
Numeral 1.3 de la sección I del Ares Modalidad Reviones (DDCCCDBUC)	cores esta sino de sistancias (primces comer fortilizarlies, insecticidas, herbicidas dos qua podrían contaminar los alimentos. es N° 03: Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar ITO 003-2034-PNAEC/WINDISS-OR-0020	51			-			
	pción de alimentos, vertican a integridad de los envases de las raciones (sellad				36	Consultar a les miembros del Comité de Alementación Escolar si efectivamento se reolizaron acciones immediatas y recibieron arietencio tecnico según los númos mencionados en el numeral arrigetor.	51	
	to N° 53: Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar ITO 003-2034-PIARIGIMIMIDIS-FOR-002)	اک						
1 (2)	The second of th				1	J. 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	2	
					_			
	pción del CAE registrada e	n la Fich	na n.° :	2 de la IE		Consta en Ficha n.°2 de la IE que la F		
n.° 157					ra	aciones según horario establecido en el co	ntrato.	

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE 157

En tal sentido, no se pudo verificar si en el Acta de entrega y recepción de raciones – [COPIA CAE] se expresó que la entrega del día 03 de octubre de 2024 en la IE 157 del turno tarde se realizó en el tiempo de tolerancia identificando claramente la fecha y la observación (tiempo de retraso).

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

 Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario escolar por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 3, aprobado con Resolución Dirección Ejecutiva N° D000287-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 27 de marzo de 2024.

```
"(...)
5. Disposiciones Especificas
5.1. Prestación del Servicio Alimentario Escolar (...)
5.1.1. Modalidad de Atención Raciones (...)
5.1.1.1. Recepciones de raciones (...)
Para ello, los CAE o a quien autorice realizan lo siguiente: (...)
```



Página 33 de 81

xii. Custodiar y archivar el Acta de Entrega y Recepción de los Alimentos (copia CAE) para la presentación posterior a la entrega de los alimentos, a solicitud del PNAEQW para la verificación. (...)"

Procedimiento para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Procedimiento n.º 002-2024MIDIS/PNAEQW, Versión Nº 01 aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º D000144-2024-MIDIS/PNAEQW-DE de 16 de febrero de 2024.

"(...) 5.2.7.8 VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN La/el MGL realiza lo siguiente: (...)

5.2.7.8.2 Verificar que el Comité de Alimentación Escolar cuenta con la copia del acta de entrega y recepción de alimentos, con la fecha de recepción y firma de la/del presidenta/e o algún integrante del Comité de Alimentación Escolar.

(...)

5.2.7.8.5 Verificar que el Comité de Alimentación Escolar informa a la comunidad educativa sobre la gestión de la prestación del servicio alimentario escolar.

5.2.7.8.6 Verificar que el Comité de Alimentación Escolar gestionó y/o realizó la fumigación de ambientes en la IE.

(...)"

Contrato n.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES

"(...)

5.4. La entrega de las raciones en las Instituciones Educativas Públicas del turno mañana se realiza en el horario de 05:30 horas hasta 07:40 horas para el nivel primario y desde las 05:30 horas hasta 08:10 horas para el nivel inicial; para las Instituciones educativas Públicas del nivel primario e inicial del turno tarde se realizará en el horario desde las 12:30 horas hasta 14:30 horas.

La entrega tiene un tiempo de tolerancia máximo de 20 minutos, contados desde el horario de entrega establecido en el contrato, tiempo a partir del cual, el Comité de Alimentación Escolar recibe las raciones, expresando lo sucedido en el Acta de Entrega y Recepción de Raciones, identificando claramente la fecha y la observación (tiempo de retraso). Cuando el retraso es superior a los 60 minutos contados desde el horario de entrega establecido en el contrato, el PROVEEDOR no debe entregar las raciones programadas para ese día de atención, con la finalidad de garantizar la inocuidad de las raciones, esta no generará contraprestación alguna, sin perjuicio de ello el PNAEQW puede aplicar las penalidades y/o resolución del contrato, de corresponder.

En caso EL PROVEEDOR incumpla los plazos establecidos y/o incumpla con el registro de entrega de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se le aplicará las penalidades que correspondan.

(...)"

Las situaciones expuestas podrían originar la falta de control en la entrega y recepción de las raciones, además podría limitar el control del cumplimiento de obligaciones contractuales de la proveedora.



Página 34 de 81

4. LA PROVEEDORA NO ENTREGÓ LA TOTALIDAD DE LA COMBINACIÓN DE LAS RACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA "DANIEL BECERRA OCAMPO", SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL SERVICIO ALIMENTARIO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DEL NIVEL EDUCATIVO DE PRIMARIA COMO USUARIOS FINALES.

En la visita realizada el 3 de octubre de 2024 por la Comisión de Control a la Institución Educativa Pública "Daniel Becerra Ocampo", se advirtió que la proveedora Isabel María Manchego Rodríguez²³, no cumplió con la entrega de la totalidad de las raciones, para este caso la "Leche enriquecida", conforme lo registrado en la Ficha n.° 2 – "Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIIEE – modalidad raciones", según se detalla a continuación:

Imagen n.º 41
Provisión del servicio alimentario

	PREGUNTAS	RESPUESTAS (SI/NO/NA*)	DESCRIPCIÓN				
DE L	A PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		Total Control of the				
1	Registre el desayuno recepcionado por el CAE o la persona autorizada el día de hoy en el recuadro "Descripción". señalando la marca del bebible y el componente scilido (inclustrializado o preparado, según sea el caso) Numeral 1 de la sección B del Anexo Nº 03: Ficha de supervisión de la prestación del servicio alimentario escolar - Modalidad Raciones (PROCEDIMIENTO 002-2024-PNAEQWIMIDIS-FOR-002)		NO TTERO, TO TECHE BUSINESS DAMPOCI DAMP COM A ELLO A				

Fuente: Visita de control realizada por la comisión de control - Ficha n.º 2: Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIEE – Modalidad Raciones de la IE Daniel Becerra Ocampo.

Cabe señalar que, conforme lo establecido en el Contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024, en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, se determinan los plazos para la entrega de las raciones, siendo que para la entrega n.º 5, corresponde al período de atención del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024, conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.º 9 Cronograma de entrega

N° de Entrega	Días de Atención por entrega	Período de Atención por entrega
1	1	Del 6 al 6 de septiembre del 2024
2	5	Del 9 al 13 de septiembre del 2024
3	5	Del 16 al 20 de septiembre del 2024
4	5	Del 23 al 27 de septiembre del 2024
5	5	Del 30 de septiembre al 4 de octubre
		del 2024
6	3	Del 9 al 11 de octubre del 2024
7	5	Del 14 al 18 de octubre del 2024
8	5	Del 21 al 25 de octubre del 2024
9	4	Del 28 al 31 de octubre del 2024
10	2	Del 4 al 5 de noviembre del 2024
Total días atención	40	

Fuente: Contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024

Así también, se cuenta con la Adenda n.º 1 al contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 29 de agosto de 2024, la misma que adjunta entre otros documentos, el Anexo n.º 4-B "Requerimiento de raciones por Instituciones Educativas", en el cual se detalla, el nombre de la

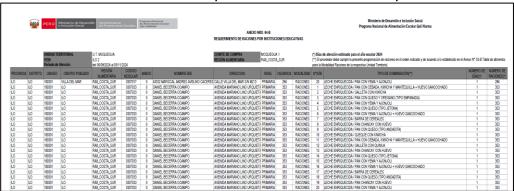
²³ Con quien el Comité de Compra Moquegua 1 – del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma suscribió el contrato n.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES



Página 35 de 81

institución educativa, el nivel educativo, los usuarios, el numero día de ración y el tipo de combinación, siendo para este caso, como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 42
Raciones establecidas para la II.EE "Daniel Becerra Ocampo"



Fuente: Adenda n.º 1 al contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 29 de agosto de 2024.

Al respecto, se observa que para la Institución Educativa "Daniel Becerra Ocampo", conforme a la Adenda n.º 1 al contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 29 de agosto de 2024, se encuentra establecido, que el día n.º 20 de entrega (3 de octubre de 2024), el tipo de combinación que correspondía era la, **Leche enriquecida/ pan con yema y ajonjolí.**

Cuadro n.º 10

Día de entrega y tipo de combinación

N°/DIA	TIPO DE COMBINACIÓN	DIA DE ATENCIÓN DE ENTREGA
1	Leche enriquecida/pan con cebada, kiwicha y	6 de septiembre de 2024
	mantequilla + huevo sancochado	
2	Leche enriquecida/galleta con kiwicha	9 de septiembre de 2024
3	Leche enriquecida/pan con queso y orégano (tipo empanada)	10 de septiembre de 2024
4	Leche enriquecida/pan con yema y ajonjolí	11 de septiembre de 2024
5	Leche enriquecida/ pan con queso (tipo jetona)	12 de septiembre de 2024
6	Leche enriquecida/ pan con yema y ajonjolí + huevo sancochado	13 de septiembre de 2024
7	Leche enriquecida/barra de cereales	16 de septiembre de 2024
8	Leche enriquecida/pan chancay con huevo	17 de septiembre de 2024
9	Leche enriquecida/ pan con queso (tipo andadita)	18 de septiembre de 2024
10	Leche enriquecida/queque con kiwicha	19 de septiembre de 2024
11	Leche enriquecida/ pan con cebada, kiwicha y mantequilla + huevo sancochado	20 de septiembre de 2024
12	Leche enriquecida/queque con kiwicha	23 de septiembre de 2024
13	Leche enriquecida/ pan chancay con huevo	24 de septiembre de 2024
14	Leche enriquecida/ pan con queso (tipo jetona)	25 de septiembre de 2024
15	Leche enriquecida/ pan con yema y ajonjolí	26 de septiembre de 2024
16	Leche enriquecida/ pan con yema y ajonjolí + huevo sancochado	27 de septiembre de 2024
17	Leche enriquecida/ barra de cereales	30 de septiembre de 2024
18	Leche enriquecida/ pan con queso (tipo andadita)	1 de octubre de 2024
19	Leche enriquecida/ pan chancay con huevo	2 de octubre de 2024
20	Leche enriquecida/ pan con yema y ajonjolí	3 de octubre de 2024

Fuente: Contrato n.° 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024 y Adenda n.° 1 al contrato n.° 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 29 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control



Página 36 de 81

Hecho que no se realizó, puesto como se dejó constancia en la Ficha n.º 2 – "Verificación de la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las IIIEE – modalidad raciones", la proveedora Isabel María Manchego Rodríguez, solo entregó la ración correspondiente al pan con yema y ajonjolí, más no así, la ración de la leche enriquecida.

Cabe señalar que la modalidad de la combinación de raciones, compuesto de un bebible y un alimento sólido cumple con un aporte nutricional, necesario para brindar un servicio alimentario saludable, variado y de calidad para que los escolares ejerzan su derecho a una alimentación saludable, por tal razón es importante con el cumplimiento de entrega de ambos componentes.

Al respecto, el contrato estableció el cronograma de entrega y las obligaciones de la proveedora, para este caso, las de entregar las raciones dentro de cada institución educativa pública de acuerdo al cronograma de entrega. Del mismo modo, el contrato estableció las penalidades aplicables en caso de incumplimiento por el proveedor. Estas disposiciones tienen como finalidad garantizar la prestación del servicio alimentario a favor de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, este caso para el nivel primario de la Institución Educativa "Daniel Becerra Ocampo" y, en caso de algún incumplimiento, se apliquen las sanciones pecuniarias correspondientes a la proveedora.

Los hechos descritos no consideran la normativa siguiente:

Contrato n.º 007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 26 de agosto de 2024.

"(...) CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Las raciones deben entregarse dentro de las instituciones educativas públicas de acuerdo con los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° de Entrega	Días de Atención por entrega	Período de Atención por entrega
()	()	()
5	5	Del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2024.
()	()	()

(...)

- 5.3 **EL PROVEEDOR** debe entregar diariamente las raciones según el Anexo N° 04-B Requerimiento de Raciones por Institución Educativo, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 Acta de Entrega y Recepción de Alimentos Modalidad Raciones.**
- 5.4 La entrega de las raciones en las Instituciones Educativas Públicas del turno mañana se realiza en el horario de 5:30 horas hasta 7:40 horas para el nivel primario y desde 5:30 horas hasta 8:10 horas para el nivel inicial; para las Instituciones Educativas Públicas del nivel primario e inicial del turno tarde se realizará en el horario desde 12:30 horas hasta 14:30.
 (...)

En caso **EL PROVEEDOR** incumpla los plazos establecidos y/o incumpla con el registro de entrega de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativa "Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativos Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se le aplicará las penalidades que correspondan.



Página 37 de 81

(...)

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL/ DE LA PROVEEDOR/A

(...)

9.7 Entregar las raciones dentro de cada institución educativa pública, de acuerdo a la programación del menú escolar, cronograma de entrega y horario establecido, cumpliendo con las condiciones de distribución y el correspondiente registro y sincronización en la aplicación informática, según lo establecido en el contrato y demás documentos normativos aprobados por el **PNAEQW**.

La ración (Anexo 4A y 4B) debe integrarse en un establecimiento según lo declarado en el **Anexo n.º 09** de las presentes Bases. Los componentes de la ración no podrán ser entregados por separado.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

- 16.1 Las penalidades aplicables son identificadas y sustentadas por la Unidad Territorial bajo responsabilidad, cuando concurran conjuntamente:
- a) Una casual de incumplimiento prevista en las Bases Integradas del Proceso de Compras y/o en el contrato. v

(...)

16.15 Las penalidades se aplican en días calendarios de acuerdo con el siguiente detalle:

(...)

Causales referidas a la Entrega de las Raciones

N°	Causales de incumplimiento	Penalidad	
7	No entregar las raciones en una o más IIEE del	5% del monto total de la	
	ítem, de acuerdo con el Cronograma de	entrega establecida en el	
	Entrega establecido en el contrato.	contrato por cada turno y por	
	-	cada día de incumplimiento.	
()	()	()	

(...)

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cuando una de las partes incumpla injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas, penales y civiles a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. (...)".

 Adenda n.º 1 al contrato n.º 0007-2024-CC-MOQUEGUA 1/RACIONES de 29 de agosto de 2024.

"CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar el Anexo n.º 04-A y 04-B: Requerimiento de Raciones, autorizado por la Unidad Territorial Moquegua con CARTA Nº D000491-2024-MIDIS/PNAEQW-UTMOQ.
- (...)
- 1.2 Aprobar el intercambio de Alimentos, solicitado por EL/LA PROVEEDOR/A, de acuerdo al "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Raciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado según RDE



Página 38 de 81

N.° D000442-2024-MIDIS/PNAEQW-DE, por motivo de intercambio de productos con permuta para el primer ciclo de 20 días de atención (06/09/2024 al 03/10/2024). (...)"

La situación descrita, podría afectar el servicio alimentario de los niños y las niñas del nivel educativo de primaria de la IIIEE "Daniel Becerra Ocampo" al no recibir la totalidad de la combinación de las raciones, en este caso, la leche enriquecida.

6. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control a las "Prestación del servicio alimentario 2024 – Modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem llo 2 del comité de compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua, atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

7. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido algún reporte de avance de situaciones adversas.

8. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control a la "Prestación del servicio alimentario 2024 – Modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem llo 2 del comité de compra Moquegua 1 en el ámbito de la unidad territorial Moquegua, atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma " se ha advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en lo que respecta a cumplir con provisión de raciones para las/os usuarias/os de las instituciones educativas, los cuales son las siguientes:

- Condiciones inadecuadas de la infraestructura, instalaciones y equipos en el establecimiento del proveedor; así como, la conservación del insumo levadura con temperatura de refrigeración mayor al límite permitido podría afectar la adecuada ventilación de las zonas de preparación de alimentos y las condiciones de conservación de los alimentos.
- 2. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma no supervisa que las instituciones educativas cumplan con la normativa durante la recepción, distribución y consumo de los alimentos, generando riesgo de que no se garanticen las condiciones de inocuidad y conservación durante el proceso de manipulación y distribución de las raciones entregadas a los usuarios (estudiantes del nivel inicial y primaria).
- Programa de Alimentación Escolar Qali Warma no supervisa que las instituciones educativas custodien copia del acta de entrega y recepción de las raciones, situación que podría limitar el control del cumplimiento de obligaciones contractuales de la proveedora.
- 4. La proveedora no entregó la totalidad de la combinación de las raciones en la institución educativa pública "Daniel Becerra Ocampo", situación que podría afectar el servicio alimentario de los niños y las niñas del nivel educativo de primaria como usuarios finales.



Página 39 de 81

9. RECOMENDACIONES

- 1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a las "Prestación del servicio alimentario 2024 modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem Ilo 2 del Comité de Compra Moquegua 1 en el ámbito de la unidad territorial Moquegua, atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objetivo de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en el marco del proceso de compra 2024.
- 2. Hacer de conocimiento al Titular del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilo, 11 de octubre de 2024.

Mary Carmen Flores Ccama
Supervisor
Comisión de Control

Andrea Román Román Jefa de Comisión Comisión de Control

Jonathan Jeff Mendoza Márquez Jefe del Órgano de Control Institucional Municipalidad Provincial de Ilo



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

OFICIO N° 000922-2024-CG/OC0445

Señor:

Pedro Jonel Ripalda Ramírez

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Av. Circunvalación Los Inkas N° 208 (Av. Javier Prado Este)

Lima/Lima/Santiago De Surco

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.º 050-2024-OCI/0445-SVC.

Referencia:

- a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM., "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la prestación del servicio alimentario 2024 – modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem llo 2 del Comité de Compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, comunicamos que se han identificado cuatro (04) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 050-2024-OCI/0445-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jonathan Jeff Mendoza Marquez
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Ilo
Contraloría General de la República

(JMM/kpt) SISGEDO: 01442261

Nro. Emisión: 00480 (0445 - 2024) Elab:(U23387 - 0445)







CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 00000078-2024-CG/0445

DOCUMENTO : OFICIO N° 000922-2024-CG/OC0445

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL

INSTITUCIONAL

DESTINATARIO: PEDRO JONEL RIPALDA RAMIREZ

ENTIDAD SUJETA A PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI

CONTROL WARMA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA Nº 20550154065

TIPO DE SERVICIO

CONTROL

SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE

GUBERNAMENTAL O CONTROL

PROCESO

ADMINISTRATIVO

N° FOLIOS : 83

Sumilla: Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada a la prestación del servicio alimentario 2024, modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem llo 2 del Comité de Compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se han identificado cuatro (04) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 050-2024-OCI/0445-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

- 1. Informe 050-2024-OCI-0445-SVC[F][F][F]
- 2. OFICIO-000922-2024-OC0445





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000922-2024-CG/OC0445

EMISOR : JONATHAN JEFF MENDOZA MARQUEZ - JEFE DE OCI -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - ÓRGANO DE CONTROL

INSTITUCIONAL

DESTINATARIO: PEDRO JONEL RIPALDA RAMIREZ

ENTIDAD SUJETA A PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI

CONTROL WARMA

Sumilla:

Me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada a la prestación del servicio alimentario 2024, modalidad de atención raciones, en instituciones educativas del ítem llo 2 del Comité de Compra Moquegua 1 en el ámbito de la Unidad Territorial Moquegua atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se han identificado cuatro (04) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 050-2024-OCI/0445-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la CASILLA ELECTRÓNICA N° 20550154065:

- 1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 00000078-2024-CG/0445
- 2. Informe 050-2024-OCI-0445-SVC[F][F][F]
- 3. OFICIO-000922-2024-OC0445

NOTIFICADOR: KAREN LIZETH PONCE TAPIA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

